

culo 38.4 de la Ley 30/1992, dentro de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Huétor Vega, 10 de julio de 2000.—El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

13935 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de abril de 2000, del Ayuntamiento de Écija (Sevilla), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 126, de 26 de mayo de 2000).*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de fecha 26 de mayo de 2000, aparece insertada la Resolución de 26 de abril de 2000, del Ayuntamiento de Écija (Sevilla), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2000.

Advertidos errores en la citada Resolución, se procede a su corrección:

Inclusión de las siguientes plazas:

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Escala: Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Economista.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Escala: Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Sargento.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Escala: Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Seis. Denominación: Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Escala: Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario Servicios Múltiples.

Personal laboral

Nivel de titulación: Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Administrativo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Subalterno Biblioteca. Número de vacantes: Una.

13936 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de junio de 2000, del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio de 2000).*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de fecha 12 de julio de 2000, aparece insertada la Resolución de 13 de junio de 2000 del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2000.

Advertidos errores en la citada Resolución se procede a su corrección:

Inclusión de una plaza de personal funcionario, grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Denominación: Administrativo.

UNIVERSIDADES

13937 *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2000, de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.*

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto

1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias, se suscribió el oportuno Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995 del Consejo de Gobierno), y, en su desarrollo, el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996), para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la administración pública responsable de la institución sanitaria concertada.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Sevilla y el Director general de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, acuerdan:

Convocar concurso para la provisión de plazas docentes de la plantilla de Cuerpos de Profesores de la Universidad de Sevilla, vinculadas con plazas de Facultativos Especialistas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales

1.1 Dicho concurso se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución, y, en lo no previsto en la misma, se estará en lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), modificado parcialmente por Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en instituciones sanitarias de la Seguridad Social; Decreto 232/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y Resolución de 16 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Áreas Hospitalarias dependientes del SAS, en determinadas especialidades («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 41, de 8 de abril).

1.2 La relación de plazas convocadas por área y especialidad asistencial al que está adscrito el servicio jerarquizado correspondiente se especifican en el anexo I de la presente Resolución.

1.3 La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.4 El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5 La vinculación de las plazas de cuerpos docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza, se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Servicio o Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de febrero de 1985 será de aplicación,